

RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2019-022

Econ. Patricio Alfredo Díaz Meza
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, se creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y se reestructuró el esquema institucional del sector de las Telecomunicaciones en el Ecuador;

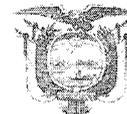
Que, el artículo 3 del precitado Decreto, dispone que para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera la gestión ministerial;

Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y, el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”*;





Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2019-001, de 14 de enero de 2019, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2019;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 699, de 13 de marzo de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Encargado;

Que, a través de la Acción de Personal No. 152, que rige a partir del 09 de abril de 2019, el economista Patricio Alfredo Díaz Meza, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 010-2019, de 15 de mayo de 2019, se expide las delegaciones de facultades y atribuciones en materia de contratación pública; y, el procedimiento para procesos de contratación pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 010-2019, de 15 de mayo de 2019, la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: *"(...) al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias"*;

Que, con Memorando No. MINTEL-DGT-2019-0044-M, de 18 de abril de 2019, el Director de Gestión Tecnológica, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la Reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de acuerdo al siguiente detalle: RENGLÓN: 530243; TIPO COMPRA: Servicio; DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN): Renovación de garantías de fábrica de equipos que forman parte de la Infraestructura Tecnológica del MINTEL; MONTO SIN IVA (DÓLARES): 59.000,00; ACCIÓN: Cambio a segundo cuatrimestre; por la siguiente justificación: *"Debido a que el contrato actual vence en junio de 2019, se solicita que se autorice la modificación del PAC, de manera que el producto "Renovación de garantía de fábrica de equipos que forman parte de la Infraestructura tecnológica del MINTEL" cambie su planificación para que se ejecute en el segundo cuatrimestre del 2019, por un monto de USD 59.000,00. Es necesario incrementar el valor en USD. 4.000,00 para incluir en la contratación las garantías de los equipos de redes inalámbricas (sic), los cuales por su tiempo de vida están presentando problemas"*. RENGLÓN: 530702; TIPO COMPRA: Servicio; DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN): Migración de servicios de firewall perimetral del MINTEL; MONTO SIN IVA (DÓLARES): 20.000,00; ACCIÓN: Cambio de nombre; por la siguiente justificación: *"[...] para que el producto "Migración de servicios de firewall perimetral del MINTEL", cambie su nombre a "Renovación de garantías de equipos de seguridad perimetral del MINTEL" ya que lo que se va a contratar es una renovación de garantías, no está previsto realizar ninguna migración"*. RENGLÓN: 530702; TIPO COMPRA: Servicio; DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN): Migración de servicios de telefonía IP del MINTEL; MONTO SIN IVA (DÓLARES): 10.000,00; ACCIÓN: Disminución y eliminación del PAC; por la siguiente



justificación: “[...] para el producto “Migración de servicios de telefonía IP del MINTEL”, retirando este producto del PAC, ya que por el monto de USD. 7.075,00 más IVA determinado en el presupuesto referencial, el proceso de contratación que corresponde es de una ínfima cuantía”. [...]”, autoridad que en la hoja de ruta del memorando indicado, en relación a la reforma al PAC, dispone “PROCEDER CON LAS REFORMAS AL PAC DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE”;

Que, con Memorando No. MINTEL-SEGE-2019-0060-M, de 08 de mayo de 2019, el Subsecretario de Estado - Gobierno Electrónico, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la Reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de acuerdo al siguiente detalle: PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530701; CÓDIGO CPC: 831600111; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Actualización del sistema CTI; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 86.000,00; CUATRIMESTRE: C1; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Subasta Inversa; ACCIÓN: Eliminar; PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530701; CÓDIGO CPC: 831600111; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Actualización del sistema CTI; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 86.000,00; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Subasta Inversa; ACCIÓN: Incluir; por la siguiente justificación: “[...] que, al ser la fecha de publicación de la reforma al PAC el último día del cuatrimestre; y, al considerar las contrataciones que se establecieron para su contratación dentro del mismo primer cuatrimestre, resulta imposible la ejecución precontractual de los procedimientos de contratación en un solo día”. PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530702; CÓDIGO CPC: 831600111; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Suscripciones de RedHat para BSG (renovación); MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 80.357,14; CUATRIMESTRE: C1; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Subasta Inversa; ACCIÓN: Eliminar; PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530702; CÓDIGO CPC: 831600111; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Suscripciones de RedHat para BSG (renovación); MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 80.357,14; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Subasta Inversa; ACCIÓN: Incluir; por la siguiente justificación: “[...] hasta el término del 30 de Abril de 2019 último día laboral del primer cuatrimestre no se recibió la certificación PAC correspondiente, por lo que no se pudo continuar nuevamente con el proceso de solicitud de partida presupuestaria para la publicación del proceso”. PROGRAMA: 01; PROYECTO: 000; ÍTEM: 530701; CÓDIGO CATEGORÍA CPC: 831600111; CONTRATACIÓN: Soporte para el sistema de gestión de mesa de servicios de gobierno electrónico (OTRS); PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA: \$ 26.785,71; CUATRIMESTRE: C1; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Subasta Inversa; ACCIÓN: Eliminar; PROGRAMA: 01; PROYECTO: 000; ÍTEM: 530701; CÓDIGO CATEGORÍA CPC: 831600111; CONTRATACIÓN: Soporte para el sistema de gestión de mesa de servicios de gobierno electrónico (OTRS); PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA: \$ 26.785,71; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Subasta Inversa; ACCIÓN: Incluir; por la siguiente justificación: “[...] hasta el término del 30 de Abril de 2019 último día laboral del primer cuatrimestre no se recibió la certificación PAC correspondiente, por lo que no se pudo continuar nuevamente con el proceso de solicitud de partida presupuestaria para la publicación del proceso”. PROGRAMA: 01; PROYECTO: 000; ÍTEM: 530701; CÓDIGO CATEGORÍA CPC: 831600111; CONTRATACIÓN: Desarrollo de objetos de capacitación para la plataforma RUTER; PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA: \$ 51.964,29; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Subasta Inversa Electrónica; ACCIÓN: Eliminar; PROGRAMA: 01; PROYECTO: 000; ÍTEM: 530701; CÓDIGO CATEGORÍA CPC: 839900912; CONTRATACIÓN: Desarrollo de objetos de capacitación para la plataforma RUTER; PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA: \$ 51.964,29; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Régimen Especial entre Instituciones Públicas; ACCIÓN: Incluir; por la siguiente justificación: “Se revisó el estudio de mercado, donde se pudo





encontrar una empresa pública que cumple con los requerimientos solicitados por lo que deja de ser subasta inversa con empresas privadas y públicas para pasar a ser Régimen especial entre entidades públicas y se pide el cambio de CPC”, autoridad que en la hoja de ruta del memorando indicado, en relación a la reforma al PAC, dispone “Favor atender requerimiento de reforma PAC”;

Que, con Memorando No. MINTEL-GPARI-2019-0130-M, de 14 de mayo de 2019, el Gerente de Proyecto Emblemático Ampliación de la Red Infocentros, solicita a la Coordinadora General de Planificación, la Reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de acuerdo al detalle que se adjunta; por la siguiente justificación: “[...] con la finalidad de proceder a realizar las gestiones pertinentes con la CGAF a fin de aprobar la inclusión de las contrataciones a ser financiadas con gasto de inversión; me permito remitir la matriz actualizada y el cuadro de reforma al Plan Anual de Contrataciones Inicial 2019, correspondiente al Proyecto Ampliación de la Red Infocentros, en formato físico y vía correo electrónico”;

Que, con Memorando No. MINTEL-CGP-2019-0105-M, de 17 de mayo de 2019, la Coordinadora General de Planificación, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la Reforma al Plan Anual de Contratación 2019; por la siguiente justificación: “En atención al memorando MINTEL-GPARI-2019-0130-M de 14 de mayo de 2019, mediante el cual la Gerencia de Proyecto “Ampliación de la Red Infocentros”, remite la matriz actualizada y el cuadro de reforma al Plan Anual de Contrataciones Inicial 2019 – Inversión del Proyecto; (...) remito el informe a la Reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de Inversión, a fin de realizar la reforma correspondiente”; Informe que concluye “Una vez revisado el presupuesto institucional, y de acuerdo a la solicitud realizada por la Gerencia del Proyecto “Ampliación de la Red Infocentros”, se verifica que es procedente realizar la inclusión de productos (inversión) en el Plan Anual de Contrataciones 2019 de ésta Cartera de Estado”, y recomienda “El Plan Anual de Contratación remitido por la Gerencia del Proyecto “Ampliación de la Red Infocentros”, se encuentra debidamente financiado (inclusión de bienes y/o servicios) conforme la información registrada en el sistema eSIGEF, en tal sentido; esta Coordinación emite el informe favorable para continuar con el trámite respectivo para su aprobación”, autoridad que con sumilla inserta el 20 de mayo de 2019 en el citado memorando, en relación a la reforma al PAC, indica “PROCEDER CON REFORMA”;

Que, con Memorando No. MINTEL-DA-2019-0515-M, de 21 de mayo de 2019, el Director Administrativo, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la Reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de acuerdo al siguiente detalle: PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530301; CÓDIGO CPC: 678110012; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Contratación del servicio de una Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el MINTEL; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 8.762,35; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Menor Cuantía; OBSERVACIÓN: Cambio del C1 a C2, y se incrementó un valor de \$ 3.256,68. PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530302; CÓDIGO CPC: 678110012; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Contratación del servicio de una Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el MINTEL; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 4.958,93; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Menor Cuantía; OBSERVACIÓN: Cambio del C1 a C2, y se incrementó un valor de \$ 3.125,00. PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530405; CÓDIGO CPC: 871410011; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 5.820,86; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Menor Cuantía;



OBSERVACIÓN: Cambio del C1 a C2, y se disminuye el valor de \$ 23.143,43. PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530803; CÓDIGO CPC: 871410011; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 7.382,91; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Menor Cuantía; OBSERVACIÓN: Cambio del C1 a C2, y se incrementa el valor de \$ 6.490,05. PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530813; CÓDIGO CPC: 871410011; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 3.727,78; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Menor Cuantía; OBSERVACIÓN: Cambio del C1 a C2, y se disminuye el valor de \$ 19.486,51. PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530208; CÓDIGO CPC: 852500013; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 57.304,88; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Subasta Inversa Electrónica; OBSERVACIÓN: Disminuir el valor de \$ 26.293,56 y cambiar del C1 al C2; por la siguiente justificación: *“Los procesos de contratación, citados anteriormente no fueron ejecutados en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2019; en razón que los mismos tuvieron variaciones en incremento o disminución, en el presupuesto asignado a la fecha, en este sentido solicito a usted se modifique su ejecución para el segundo cuatrimestre”*, autoridad que con sumilla inserta en el citado memorando, en relación a la reforma al PAC, dispone *“Autorizado, proceder con la reforma”*;

Que, con Memorando No. MINTEL-DA-2019-0521-M, de 22 de mayo de 2019, el Director Administrativo, aclara al Coordinador General Administrativo Financiero, que la modificación solicitada mediante Memorando No. MINTEL-DA-2019-0515-M, de 21 de mayo de 2019, es en la ejecución para el segundo cuatrimestre en lo que respecta a la contratación de Agencia de viajes, correspondiente al ítem, 530301 y 530302, conforme el siguiente detalle: PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530301; CÓDIGO CPC: 678110012; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Contratación del servicio de una Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el MINTEL; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 8.762,35; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Menor Cuantía; OBSERVACIÓN: Cambio del C1 a C2, y se incrementó un valor de \$ 131,68. PROGRAMA: 1; PROYECTO: 0; ÍTEM: 530302; CÓDIGO CPC: 678110012; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Contratación del servicio de una Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el MINTEL; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 4.014,16; CUATRIMESTRE: C2; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: Menor Cuantía; OBSERVACIÓN: Cambio del C1 a C2, y se incrementó un valor de \$ 2.260,23, autoridad que en la hoja de ruta del citado memorando, en relación a la reforma al PAC, dispone *“Autorizado, proceder”*;

Que, con Memorando No. MINTEL-DA-2019-0530-M, de 27 de mayo de 2019, el Director Administrativo, aclara al Coordinador General Administrativo Financiero, que en la columna “observación” constante en el memorando No. MINTEL-DA-2019-0521-M de 22 de mayo de 2019, el valor que corresponde es \$ 2.180,23, autoridad que con sumilla inserta el 27 de mayo de 2019 en el memorando antes indicado, dispone *“PROCEDER CON LA RECTIFICACIÓN”*;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2019-0203-M de 27 de mayo de 2019, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Coordinadora General Jurídica, disponer la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Reforma PAC 2019; y,





En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2019, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2019, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP y en la página institucional del MINTEL.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **29 MAY 2019**



Econ. Patricio Alfredo Díaz Meza
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Dra. Verónica Huacho Rodríguez	
Revisado	Ab. Mauricio Montenegro	
Aprobado	Dra. Mónica Merino Orellana	